



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2018 Y SU  
ACUMULADA 76/2018

PROMOVENTES: MORENA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio INE/DJ/DIR/20235/2018 de veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, signado por Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral. Anexos: 1. Copia certificada del Estatuto del partido político MORENA. 2. Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en la que consta que el partido político MORENA cuenta con registro vigente como partido político nacional. 3. Copia simple del oficio número INE/SE/1072/2018 de once de septiembre de dos mil dieciocho.	039438

Documentales recibidas el veinticuatro de septiembre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta del Director Jurídico del **Instituto Nacional Electoral**, a quien se tiene **dando cumplimiento** al requerimiento formulado en proveído de dieciocho de septiembre del presente año, al exhibir copia certificada del Estatuto del partido político MORENA, así como la certificación de su registro vigente y al informar quien lo representaba al momento de la presentación de este medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero<sup>1</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

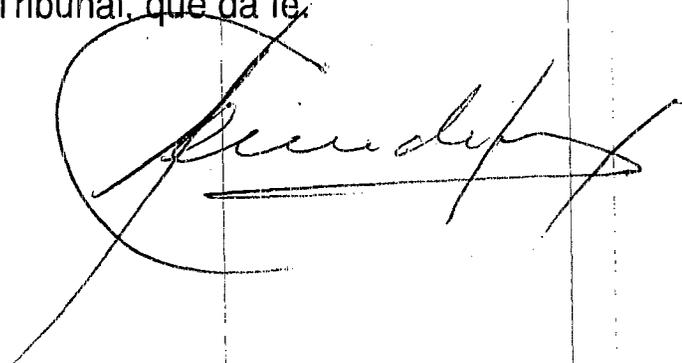
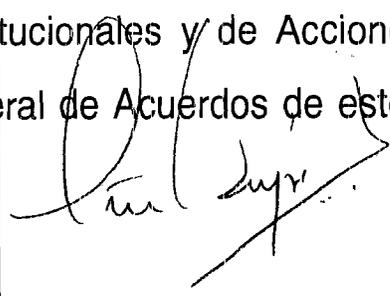
**Notifíquese.**

<sup>1</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
72/2018 Y SU ACUMULADA 76/2018

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas** quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

  
LAMP